



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1268-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 335-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 24.07.2015; Oficio N° 397-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 16.09.2015; Informe N° 031-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 15.10.2015; Hoja de Coordinación N° 1464-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.10.2015; sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.08.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 335-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 24 de julio del 2015 comunica al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que es de opinión favorable para contar con los servicios del Sr. José Fernando Ibárcena Balbuena, como investigador de libros y artículos para cuyo fin la persona antes mencionada hizo llegar dos propuestas; viendo la importancia y prestigio de la Institución en fomento de la cultura y conocimiento académico, científico, propone su contrato, debiendo ser tratado en sesión de comisión organizadora para su aprobación con el respectivo acto resolutorio;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto del 2015, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el auspicio para edición de publicación propuesta por el Sr. José Fernando Ibárcena Balbuena encargando las coordinaciones a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación y Desarrollo, contenido en el acuerdo 478-2015;

Que, con Oficio N° 397-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 16 de septiembre del 2015, el Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que en atención al acuerdo 478, en consideración a la reunión de coordinación con el especialista, se acordó auspiciar la publicación del trabajo de investigación aplicada que dará lugar a la publicación del Libro sobre "HISTORIA Y RECETAS SOBRE PANES MOQUEGUANOS"; con la finalidad de que dicha primera edición del texto sea publicada y presentada, además para la continuidad del trabajo de investigación para la siguiente publicación, solicita la contratación de Investigación en Gastronomía Moquegua al Sr. José Fernando Ibárcena Balbuena, Bachelor Science "Christian Psychology", quien desarrollara las labores de investigación desde el 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año, con un haber por el monto de S/. 3,000.00 nuevos soles;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD Aprobar la contratación del Sr. José Fernando Ibárcena Balbuena, encargándosele a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración su ejecución, previa certificación presupuestal;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Hoja de Coordinación N° 1464-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, LA Certificación Presupuestal N° 2052, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 031-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de octubre del 2015 por concepto de locación de servicios a favor del Sr. José Fernando Ibárcena Balbuena, quien desarrollará labores de Investigación en Gastronomía Moqueguana, a partir del 21 de septiembre al 31 de diciembre del 2015, por el monto total de S/. 9,000.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto del 2015, contenido en el acuerdo 478-2015 y los acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de septiembre del 2015, contenido en el acuerdo 540-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación por la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS a favor del SR. JOSÉ FERNANDO IBÁRCENA BALBUENA - Bachelor Science "Christian Psychology", para prestar servicio de Investigación en Gastronomía Moqueguana, a partir del 21.09.2015 al 31.12.2015, con una retribución mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2052, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL